CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

ACTA Nº 43

La sesión ordinaria N° 38 del Consejo Nacional de Educación se realizó el jueves 18 de noviembre de 2010. Asistieron los señores Nicolás Velasco, quien la presidió, Alejandro Goic, Alejandro Mackay, Marino Pizarro, Santiago Vera, Alfredo Ewing, Carlos Künsemüller, la señora Elizabeth Lira y, en representación del Ministerio de Educación, la señora María de los Ángeles Santander. Actuó como ministro de fe, la Secretaria Ejecutiva, señora Daniela Torre y, como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la sesión N° 38 a las 13:00 horas.

1. Actas de las sesiones anteriores.

El acta N° 40, de la sesión ordinaria de 21 de octubre de 2010, fue aprobada sin observaciones.

La Secretaria Ejecutiva solicitó dejar pendiente la aprobación del acta N°42, de sesión ordinaria de 11 de noviembre de 2010, pues se encuentra en evaluación.

2. Cuenta

a) La Secretaria Ejecutiva informó acerca del lanzamiento de *INDICES 2011*, en versión impresa y digital, efectuada el pasado 17 de noviembre, indicando que contó con la asistencia del consejero Mackay, en representación del Consejo y una buena cobertura de los medios de prensa.

Tal como había anunciado en la sesión anterior, la señora Torre informó que la versión impresa se enfocó en un análisis regional de carreras y aranceles, con el fin de aclarar la información al estudiante; mientras que la conferencia de prensa abordó el análisis desde la caracterización del estudiante, basado en la encuesta CASEN, así como la expansión de la matrícula y alza de aranceles. Sobre este último punto, la señora Torre indicó que la revisión de los datos arrojó un alza de aranceles y aumento de matrícula mayor en las universidades privadas que en las pertenecientes al Consejo de Rectores, así como que el aumento de matrícula no tiene relación con el alza de aranceles. Agregó que, respecto de los centros de formación técnica e institutos profesionales, las 5 instituciones más masivas son las que reflejan proporcionalmente un mayor aumento de matrícula en relación con el resto del sistema.

Los consejeros valoraron la contribución de INDICES a la información del sistema de educación superior y felicitaron al equipo de la Secretaría Técnica responsable de su mantención y difusión.

b) La Secretaria Ejecutiva transmitió la solicitud planteada por el señor Subsecretario de Educación, en el sentido de que el Consejo recibiera en esta sesión a representantes de la División de Educación General del Ministerio de Educación, responsable de la propuesta de ajuste a las normas de evaluación, calificación y promoción escolar, que serán revisadas en esta oportunidad.

Los consejeros valoraron la posibilidad de dialogar directamente con las representantes del Ministerio y resolver las consultas que se planteen respecto de esta evaluación.

3. Propuesta de ajuste de las normas de evaluación, calificación y promoción escolar para estudiantes de enseñanza básica y media, y de evaluación, calificación, promoción escolar y titulación de estudiantes de Enseñanza Media Técnico-Profesional

En el marco de lo dispuesto por los artículos 39 y 86, letra g) del DFL N°2, de 2009, de Educación, correspondió al Consejo analizar la propuesta del Ministerio de Educación de ajuste de las normas de evaluación, calificación y promoción escolar para estudiantes de enseñanza básica y media, y de evaluación, calificación, promoción escolar y titulación de estudiantes de Enseñanza Media Técnico-Profesional, presentadas con fechas 29 de septiembre de 2010 y 28 de octubre de 2010, respectivamente.

Asistieron a esta parte de la sesión, las señoras Verónica Abud, Jefa de la División de Educación General del Ministerio de Educación, y Rebeca Fuenzalida, profesional de esa División.

Luego de agradecer la oportunidad de asistir a la sesión, la señora Abud hizo una breve presentación del conjunto de medidas adoptadas por el Ministerio que sirven de contexto a la propuesta y que consisten en cambios y ajustes que apuntan a simplificar la relación de esa cartera con los establecimientos educacionales, Agregó que existe una demanda de tales establecimientos de que el Ministerio realice un acompañamiento, más allá de la supervisión de procesos administrativos que ha realizado hasta ahora. Explicó que la mirada del Ministerio es centralizada, por lo que es difícil recoger la realidad institucional de todos los establecimientos y darles una única solución.

Agregó que la División de Educación General es la única que llega directamente al colegio a través de la supervisión que realiza. Anunció que parte de las medidas que se están estudiando es tener dos roles diferenciados: de supervisión y de asistencia técnica pedagógica, pues se ha detectado que gran parte de los

supervisores dedican el 20% a supervisión en aula. Expresó su deseo de ver aprendizajes efectivos y no esperar a que el niño llegue a 4° básico para ver su avance, por lo que pretenden crear un sistema de monitoreo y asistencia técnico pedagógica. Indicó que esperan mirar trayectorias de aprendizaje entre niveles educativos, que es una dimensión nueva a revisar.

En ese contexto se plantea esta propuesta, puntualizó, cuyo objetivo principal es simplificar la regulación, dejando un mayor margen de acción a los establecimientos, de manera que éstos puedan contar con normas de evaluación, calificación y promoción más acordes a su realidad.

Los consejeros consultaron a la señora Abud, respecto de las razones por las que existía excesiva regulación en estas materias, la forma en que se concretará las asesorías técnico-pedagógicas, y el impacto de no aprobar la propuesta.

Una vez respondidas las consultas, las representantes del Ministerio se retiraron de la sesión.

Enseguida, la Secretaria Ejecutiva se refirió a los aspectos esenciales de las propuestas del Ministerio de Educación, puntualizado -respecto de las normas para estudiantes de enseñanza básica y media- que las principales modificaciones apuntan a consolidar en un solo texto las normas dispersas en un conjunto de decretos del Ministerio, a eliminar la promoción automática de 1° a 2° y de 3° a 4° básico, a establecer la exigencia de contar con un promedio de notas igual o superior a 5.5 para no repetir de curso, en el caso en que se repruebe Lenguaje y Comunicación o Matemática, en los niveles de 1° a 6° básico; a establecer como excepción a la eximición, los sectores de Lenguaje y Comunicación y Matemática, entre otros aspectos.

Respecto de las normas de evaluación, calificación y promoción escolar y titulación de Enseñanza Media Técnico-Profesional, la señora Torre señaló que la propuesta sintetiza los decretos vigentes. Además, indicó, entre sus aspectos esenciales, la incorporación como exigencia para la promoción una nota promedio igual o superior a 4.5, en el caso de reprobación de uno o dos módulos complementarios, y a simplificar algunos aspectos de la práctica y titulación de los alumnos egresados de la enseñanza media técnico-profesional, por ejemplo, la disminución de la cantidad de horas de práctica requeridas para quienes acreditan haberse desempeñado en actividades propias de la especialidad, de 720 a 450 horas cronológicas, eliminado la supervisión de parte del DEPROV de la práctica profesional, entre otros aspectos.

A continuación, los consejeros analizaron las propuestas del Ministerio, el informe de los consultores externos que las evaluaron y la minuta preparada al efecto por la Secretaría Técnica, destacando, como aspectos positivos la simplificación de los decretos vigentes, y el aumento en el grado de exigencia en el sistema escolar dado por la eliminación de la promoción automática en el primer ciclo básico.

Asimismo, destacaron la exigencia de contar con un promedio igual o superior a 5.5 para la promoción de alumnos de 1° a 6° básico que reprueben Lenguaje y Comunicación y Matemática; y en la EMTP, el establecer como requisito la aprobación de todos los módulos obligatorios.

Al mismo tiempo, los consejeros estimaron que la propuesta facilita la interpretación y aplicación de las normas por parte de los establecimientos educacionales, valorando especialmente la autonomía y responsabilidad que se les entrega, así como la posibilidad de ajustar algunos aspectos a las particularidades de cada establecimiento.

Luego, analizaron las observaciones efectuadas durante el proceso de evaluación llevado a cabo por la Secretaría Técnica, centrándose en la necesidad de contar con mayor información respecto de la justificación de la modificación de las normas vigentes en esta materia, del alcance que tendría sobre la normativa vigente, de antecedentes de contexto relativos al sistema de educación escolar sobre el cual se aplicarían, y de información relativa a las opciones teóricas que sustentan la normativa presentada, que permitan entender cómo aborda los conceptos de evaluación, calificación, promoción, entre otros aspectos.

Luego de un intercambio de opiniones y sobre la base de los antecedentes expuestos, el Consejo acordó postergar su pronunciamiento respecto de las propuestas del Ministerio referidas a las normas de evaluación, calificación y promoción escolar para estudiantes de enseñanza básica y media, y de evaluación, calificación, promoción escolar y titulación de estudiantes de Enseñanza Media Técnico-Profesional, y encomendó a las Secretaria Ejecutiva transmitir las observaciones de carácter general y particular derivadas de dicho análisis, con el fin de contar con mayor información para la adopción de su decisión.

4. Centro de Formación Técnica Gamma.
Visita focalizada de evaluación de acciones reiteradas bajo apercibimiento.

La Secretaria Ejecutiva hizo una breve presentación del Centro de Formación Técnica Gamma y de su proceso de licenciamiento, indicando que inició actividades en 1983, adscribiéndose al sistema de acreditación del Ministerio en el año 2003. Agregó que esa Secretaría de Estado le prorrogó la acreditación por tres años, en julio de 2006, y se traspasó al Consejo en el año 2008. Agregó que el Consejo prorrogó por dos años el periodo de licenciamiento del centro, por lo que corresponde emitir un pronunciamiento definitivo sobre la autonomía o cierre el año 2011.

Indicó que la misión institucional apunta a *"formar técnicos de nivel superior que, además de lograr competencias laborales de alta calificación, manifiesten un sólido compromiso con el desarrollo de su persona, así como con el de la*

comunidad, que sean creativos, emprendedores en el ámbito de la iniciativa privada, tolerantes y con un muy claro sentido de responsabilidad ciudadana".

Señaló también que, desde sus inicios, el centro ha impartido exclusivamente la carrera de Técnico de Nivel Superior en Electrónica, describiendo la evolución de la matrícula institucional.

Asimismo, la Secretaria Ejecutiva informó el reciente cambio de representación legal y participación accionaria del centro, indicando que el ex socio mayoritario, señor Joaquín Penroz, vendió su participación a los organizadores el Instituto Profesional Acuario Data. Agregó que el centro comparte la infraestructura con esta última institución.

Enseguida, la Secretaria Ejecutiva informó que las acciones que corresponde evaluar en esta sesión fueron dispuestas por el Consejo tras la visita integral de verificación efectuada en abril de 2009 a la institución, conducente al pronunciamiento de autonomía. Agregó que la totalidad de acciones dispuestas tras la visita fueron observadas por el Consejo, siendo dos de ellas –referidas a la elaboración de una estrategia para captación de alumnos y a la presentación de un plan de inversiones- reiteradas bajo apercibimiento de aplicar alguna de las medidas contempladas en el artículo 66 de la ley 20.370, debido a la importancia que tienen para el desarrollo y viabilidad del proyecto institucional. Agregó que la respuesta de la institución fue presentada en julio de 2010 y fue evaluada en visita focalizada de pares evaluadores externos de septiembre último, cuyos resultados se analizan en esta oportunidad.

La Secretaria Ejecutiva indicó que tales acciones se refieren a la planificación de un proceso de autoevaluación; a la elaboración de una estrategia para la captación de estudiantes; a la presentación de un plan de inversiones para los siguientes períodos académicos; a la formulación de una política de desarrollo del cuerpo académico; a la promoción del funcionamiento de instancias formales de revisión curricular; a la definición de una política de apoyo remedial para los estudiantes; a la realización de una evaluación a los servicios de los estudiantes y a la evaluación del instrumental de laboratorios y talleres.

A continuación, los consejeros tomaron conocimiento del Acuerdo N° 039/2009, de 25 de junio de 2009, que negó la autonomía institucional, amplió el periodo de licenciamiento del centro por dos años y dispuso un conjunto de acciones que debían ser cumplidas por la institución, el Oficio N°147/2009, por el que se transmitieron observaciones a todas las acciones dispuestas por el Consejo, bajo apercibimiento de sanción para dos de ellas, la respuesta de la institución, los informes de los pares que evaluaron dicha respuesta en visita y la minuta preparada al efecto por la Secretaría Técnica.

Los consejeros indicaron que el traslado del inmueble y el cambio de socios plantean un escenario de menor incertidumbre que aquel en el que fueron evaluadas las acciones anteriormente, no obstante los cambios son demasiado recientes y no es posible evaluar su impacto en el proyecto. Agregaron que ello es especialmente preocupante si se considera que la institución cuenta con más de 25 años de funcionamiento y le corresponde el pronunciamiento definitivo de autonomía o cierre en el 2011, lo que plantea dudas acerca de la factibilidad de que todas las medidas que la institución propuso en la respuesta alcancen a ser implementadas.

Asimismo, el Consejo manifestó su especial preocupación por la escasa capacidad del centro de abordar adecuadamente las observaciones que le fueron formuladas, lo que se pone de manifiesto en que las respuestas a la mayoría de las acciones observadas son idénticas -en términos de contenidos- en ambas oportunidades y sólo se diferencian en el cronograma, en aquellos casos en que éste se adjunta.

En virtud de lo anterior, el Consejo estimó que la respuesta dada por la institución a las acciones evaluadas en esta sesión era insatisfactoria en lo referido a la totalidad de las acciones encomendadas, por lo que acordó en conformidad con lo establecido en el artículo 99 inciso 3° del DFL N° 2-2009, de Educación suspender el ingreso de nuevos alumnos, para el año 2011, a la carrera de Técnico de Nivel Superior en Electrónica, del Centro de Formación Técnica Gamma, pues su inobservancia afecta el desempeño general de la institución. Además, el Consejo encomendó a la Secretaría Técnica transmitir las observaciones derivadas del análisis de las acciones mencionadas.

5. Varios.

La Secretaria Ejecutiva transmitió al Consejo la solicitud de ampliación de plazo para responder acciones formulada por el Instituto Profesional Chileno Norteamericano. Indicó que la institución funda su solicitud en el nuevo escenario que se le plantea a partir de la incorporación de nuevos colaboradores que aportarían recursos para apoyar el proyecto, lo que redunda en la formulación del programa general de desarrollo, instrumento que forma parte de la respuesta que la institución debe presentar el próximo 22 de noviembre.

Luego de analizar los antecedentes, el Consejo acordó rechazar la petición de extensión de plazo para presentar la actualización de su programa general de desarrollo, pues se trata de una acción dispuesta por el Consejo en el anterior ciclo de verificación respecto de la cual existe apercibimiento de aplicar la sanción de suspensión de ingreso de nuevos alumnos.

En conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Nº 15/2008, que establece el procedimiento para resolver conflictos de intereses en el Consejo, la Secretaria Ejecutiva informó los puntos a tratar en las próximas sesiones, sin que los consejeros plantearan la existencia de conflictos de intereses respecto de ellos.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior por parte del Vicepresidente, señor Nicolás Velasco. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

Siendo las 14.45 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N° 37 del Consejo Nacional de Educación. Se fijó una próxima sesión extraordinaria para el martes 26 de noviembre, a las 12:45 horas.

Daniela Torre Griggs
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación